



**CÓDIGO DE INTEGRIDAD**  
**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACION**  
**INTEGRAL DE BOYACA**

**2023**



El presente Código de Integridad es el compromiso moral que tiene cada colaborador de la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá con la integridad en sus actuaciones diarias y que reflejan el sentido de pertenencia con la institución. Con el ánimo de continuar brindando servicios con calidad y calidez, pero también con transparencia, los invito a conocer nuestro Código de Integridad y ponerlo en práctica para poder avanzar por la salud mental de Boyacá.

**ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ**

**GERENTE**

**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**Equipo directivo**

ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTINEZ


**GERENTE**

SEGUNDO JACINTO PEREZ

**SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

ELKY GUSTAVO MORENO SANDOVAL

**SUBGERENTE CIENTÍFICO**

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

### Presentación

El código de integridad es el instrumento y guía innovadora, propuesta por el Gobierno Nacional en cabeza del Departamento de Administrativo de la Función Pública, que tiene el objetivo de orientar las actuaciones del servidor público, de manera pedagógica con un enfoque preventivo. Es así que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá actualiza su Código de Integridad en pro y beneficio de la misma, promoviendo y resaltando los estándares de integridad de cada uno de los funcionarios; su compromiso moral y responsabilidad con la institución, el estado y los ciudadanos.

En la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, desde la Oficina Asesora de Planeación y LA Oficina de Talento Humano, se hará el respectivo planteamiento, ejecución, actividades, evaluación y seguimiento, tomando como base los lineamientos y herramientas propuestas por el DAFP y el Modelo Integrado de Planeación y gestión.


***Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad***

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

## Contenido


Contenido .....	5
Objetivo .....	7
Alcance:.....	7
Valores del servidor publico .....	7
1.1. Honestidad.....	7
1.2. Respeto:.....	9
1.3. Compromiso.....	11
1.4. Diligencia .....	12
1.5. Justicia .....	12
1.6. Tolerancia .....	13
Bibliografía .....	14

***Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad***

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Valor de la Honestidad.....	8
<b>Tabla 2</b> Valor del respeto.....	9
<b>Tabla 3</b> Valor del compromiso.....	10
<b>Tabla 4</b> Valor de la Diligencia.....	11
<b>Tabla 5</b> Valor de la Justicia.....	12
<b>Tabla 6</b> Valor de la Tolerancia.....	13

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

### **Objetivo.**

Dar a conocer a los funcionarios que laboran en la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá los valores del servidor público propuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, promoviendo el correcto actuar con los usuarios, proveedores y la entidad.

### **Alcance:**

Adoptar y apoderar los valores del Código de Integridad en la E.S.E, Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, con el objetivo de consolidar como parte de la cultura ética y organizacional de la Institución, y que se verán reflejados en la comunidad en general.


### **Valores del servidor publico**

El código de integridad define las actuaciones diarias de los funcionarios públicos, permitiendo y dando las guías para el fomento de la integridad pública, acompañando a las políticas públicas, formales, técnicas y normativas con una guía ética que defina el comportamiento de los servidores públicos de su diario actuar. Es por tal motivo que la E.S.E. Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá Adoptara el código de integridad propuesto por la función pública el cual se define a continuación.

#### **1.1. Honestidad**

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

***Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad***


	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

**Tabla 1** Valor de la Honestidad

<b>LO QUE HAGO</b>	<b>LO QUE NO HAGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.</li> <li>➤ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.</li> <li>➤ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello</li> <li>➤ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.</li> <li>➤ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.</li> <li>➤ No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.</li> <li>➤ No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).</li> <li>➤ No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.</li> </ul>

Nota: Tomado de Valores del Servidor Público, Código de integridad. (DAFP Año 2020, pág.7).



	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>


## 1.2. Respeto:

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Tabla 2** Valor del respeto

<b>LO QUE HAGO</b>	<b>LO QUE NO HAGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.</li> <li>• Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.</li> <li>• Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.</li> <li>• No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.</li> </ul>

Nota: Tomado de Valores del Servidor Público, Código de integridad. (DAFP Año 2020, pág.9).

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

### 1.3. Compromiso.

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Tabla 3** Valor del compromiso

<b>LO QUE HAGO</b>	<b>LO QUE NO HAGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.</li> <li>• Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.</li> <li>• Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.</li> <li>• Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.</li> <li>• Presto un servicio ágil, amable y de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.</li> <li>• No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.</li> <li>• No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.</li> <li>• Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.</li> </ul>

Nota: Tomado de Valores del Servidor Público, Código de integridad. (DAFP Año 2020, pág.11).

***Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad***

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>


#### 1.4. Diligencia.

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Tabla 4** Valor de la Diligencia.

<b>LO QUE HAGO</b>	<b>LO QUE NO HAGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.</li> <li>• Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.</li> <li>• Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.</li> <li>• Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No malgasto ningún recurso público. — No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.</li> <li>• No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.</li> <li>• No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.</li> </ul>

Nota: Tomado de Valores del Servidor Público, Código de integridad. (DAFP Año 2020, pág.13).

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

## 1.5. Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

**Tabla 5** Valor de la Justicia.

<b>LO QUE HAGO</b>	<b>LO QUE NO HAGO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.</li> <li>• Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.</li> <li>• Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.</li> <li>• No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación. persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.</li> <li>• Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.</li> <li>• Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.</li> </ul>

Nota: Tomado de Valores del Servidor Público, Código de integridad. (DAFP Año 2020, pág.15).


	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

## 1.6. Tolerancia

Actitud de la persona que respeta las opiniones, ideas o actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las propias.

**Tabla 6** Valor de la Tolerancia

LO QUE HAGO	LO QUE NO HAGO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Empleo siempre el recurso del dialogo escuchando a los demás, reflexionado sobre su forma de ser y pensar.</li> <li>• Aporto mis ideas, opiniones, y reflexiones en el marco del respeto sin querer imponer mi voluntad.</li> <li>• Acepto el derecho de los demás a vivir de acuerdo con sus propias creencias o convicciones siempre y cuando no dañen a terceros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No me formo ideas sobre las personas por su apariencia fisica o por su forma de vestir.</li> <li>• Nunca juzgo o califico a las demás personas de forma negativa.</li> </ul>

	<b>MANUAL</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>CODIGO: GTH-TH-M03</b>
<i>CODIGO DE INTEGRIDAD</i>		<b>FECHA: 03/11/2023</b>

### Bibliografía

DAFP, D. A. (2021). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeacion y Gestion*. Bogota D.C.: DAFP.

Departamento Administrativo de la Funcion Publica, D. (2021). *Caja de herramientas-Codigo de integridad*. Bogota D.C.: DAFP.

Publica, D. A. (2020). *Valores del Servidor Publico,Codigo de Integridad*. Bogota D.C.: DAFP.